



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.889

DECRETO N° _____

TEMUCO,

22 OCT. 2012

VISTOS

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.-El decreto N° 136 de fecha 19 de enero de 2011, que aprueba la ejecución del Programa Feria Itinerante 2011.
- 4.-El Decreto N° 2286 de fecha 18 de agosto de 2011 que aprueba la venta y exposición de sus productos al público.
- 5.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los bienes nacionales de uso público, que diariamente y en diferentes sectores ocupan los locatarios de la Feria Itinerante, en la comuna de Temuco.
- 2.-Las ordenes de ingreso N° 3834264 - 3845716, las cuales no fueron canceladas por el contribuyente, en los plazos establecidos según Ordenanza Municipal N° 001.

DECRETO

- 1.-Autorícese a cancelar el permiso municipal correspondiente al enrolamiento N° 355-2071 del Sr. Israel Alejandrino Riquelme Inostroza RUT: _____ quien es locatario de la Feria Itinerante con el rubro de frutas y verduras.
- 2.-Tesorería Municipal perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descargar las deudas correspondientes a las ordenes de ingreso N° 3834264 - 3845716.
- 3.-El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de girar y cobrar el derecho respectivo correspondiente a las deudas que se encuentran pendientes por no haber sido canceladas en los plazos establecidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROS/JCS/cem.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección Desarrollo Comunitario
- UDEL


EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)


DIRECTOR
JURIDICO

513326